CAV 15.18 BASQUE INDUSTRY 4.0: TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE I+D EN TEIC'S. APLICADAS A LA FABRICACIÓN AVANZADA.

24 de Abril de 2015
El presente programa tiene como objetivo apoyar **Proyectos de Transferencia de Tecnología de "proveedores tecnológicos"** (como, por ejemplo, los agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación) hacia empresas industriales manufactureras, en el ámbito de las TEICs (Tecnologías de la Electrónica, la Información y las Telecomunicaciones) aplicadas a la Fabricación Avanzada, que tengan un efecto de demostración y que permitan por lo tanto acelerar la transferencia al mercado de los resultados de los proyectos de I+D en TEICs.

Tipo de financiación
Las ayudas que se conceden tendrán la consideración de subvenciones a fondo perdido no reintegrables.

Plazo de presentación de solicitudes
Finalizará el próximo 27 de mayo de 2015, a las 15:00 h.

Modalidad y cuantía de las ayudas
- **Proyectos individuales**. El 50% de los gastos e inversiones elegibles aprobados del proyecto, con un límite de subvención de 150.000 euros por proyecto.
- **Proyectos en cooperación**. El 60% de los gastos e inversiones elegibles aprobados del proyecto, con un máximo de 150.000 euros por empresa y un máximo de 300.000 euros para el conjunto de las empresas incluidas en el proyecto de cooperación.

Ninguna empresa solicitante podrá asumir, de forma individual, más del 70% de los gastos e inversiones totales derivadas del proyecto.

La subvención máxima anual por empresa para la realización de una o más actuaciones subvencionables a lo largo del ejercicio para este programa de ayudas será de 150.000 euros.

Las ayudas concedidas en aplicación de este Programa tienen la consideración de ayudas de menor importancia o de mínimis.

Proyectos Subvencionables
- Ciberseguridad y comunicaciones industriales.
- Cloud Computing.
- Big Data – Analítica Avanzada y Business Intelligence.
- Robótica.
- Proyectos de realidad aumentada.
- Proyecto de visión artificial.
- Sensórica.
- Diseño y fabricación aditiva en materiales metálicos.

Los proyectos deberán estar situados en un nivel TRL (Technology Readiness Levels) 5 a 9 (ambos incluidos).

Para que un proyecto sea objeto de subvención deberá presentar un presupuesto total mínimo de 200.000 euros si se trata de un proyecto "individual" y de 300.000 euros si se trata de un proyecto en

"colaboración", y en ambos casos, el proyecto deberá tener una duración máxima de 16 meses.

Requisitos
Podrán acceder a las ayudas contempladas en el presente Programa las empresas industriales manufactureras que presenten proyectos individualmente o en colaboración. En este segundo caso deberán ser empresas que formen “cadena de valor” (se discriminarán positivamente los proyectos en colaboración). Se considerarán proyectos en colaboración aquellos que sean presentados por un mínimo de 3 empresas, de las cuales al menos 2 serán de tamaño mediano (se entenderá por empresa mediana aquella que cumpla las condiciones establecidas en dicha definición por la Comisión Europea).

No se admitirán proyectos en colaboración entre empresas vinculadas.

Gasto Subvencionable
- Gastos de dedicación del proveedor tecnológico, incluido el acompañamiento y asesoramiento en la planta industrial.
- Gastos de adquisición de la Propiedad Industrial ofertada por el proveedor tecnológico.
- Inversiones y/o gastos en hardware y software.

Los gastos e inversiones elegibles no superarán los siguientes porcentajes máximos calculados sobre el presupuesto global subvencionable del proyecto:

- Gastos de adquisición de la Propiedad Industrial: 30%
- Inversiones y/o gastos en hardware y software: 30%

Las entidades que reúnan las condiciones para poder acceder a las ayudas previstas deberán cumplimentar los formularios de Solicitud de Ayuda habilitados en la página web de SPRI en la dirección: http://www.spri.eus/industry40.

Por otro lado, y para su información les indicamos que también se ha publicado el Programa «Industria Digitala: Aplicación de TEICs en PYMEs Industriales».

INVEMA ofrece el servicio de gestión de ayudas, desde el encaje de proyectos en los programas idóneos de financiación y redacción de memorias, hasta la tramitación administrativa de los expedientes, por lo que no duden en contactar con nosotros en caso de estar interesados en recibir este apoyo.

En caso de precisar más información, por favor, pónganse directamente en contacto con INVEMA (Tlf.:943 30 90 07 – e-mail: invema@invema.es)